



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION VRAC N° 455 -2023-UNFV

San Miguel, 09 de enero de 2023

Visto, el expediente con NT 040677 que contiene los Oficios Virtuales Nros. 244-2021 y 009-2022-SA-FIIS-UNFV de fechas 06.12.2021 y 18.01.2022 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal Virtual N° 194-2021-FIIS-UNFV de fecha 29.11.2021, rectificada con Resolución Decanal N° 004-2022-FIIS-UNFV de fecha 14.01.2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal Virtual N° 194-2021-FIIS-UNFV de fecha 29.11.2021, rectificada con Resolución Decanal N° 004-2022-FIIS-UNFV de fecha 14.01.2022, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas autoriza el reconocimiento de matrícula, nota y el reproceso de la pre acta y actas definitivas de la asignatura de Defensa Nacional – 2I0161 - NB, correspondiente al semestre académico 2019 – 2 a favor de los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 773-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 30.11.2022 y el Oficio N° 3723-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 02.12.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4942-2022-VRAC-UNFV de fecha 07.12.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal Virtual N° 194-2021-FIIS-UNFV de fecha 29.11.2021, rectificada con Resolución Decanal N° 004-2022-FIIS-UNFV de fecha 14.01.2022; consecuentemente, autorizar el Reconocimiento de Notas y el reproceso de las pre actas y actas definitivas a favor de tres (03) alumnos, de la asignatura DEFENSA NACIONAL (2I0161 NB), correspondiente al Semestre Académico 2019-2, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 455 -2023-UNFV

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS Y NOMBRES | EP | EF | PP | SUS. | APLA. | PROM. |
|----|------------|-----------------------------------|----|----|----|------|-------|-------|
| 1 | 2016024785 | QUISPE TORRES, LISSETTE MARYSOL | 15 | 14 | 15 | | | 15 |
| 2 | 2016028782 | SANTOS HUANCAS, LUIS MIGUEL | 14 | 15 | 15 | | | 15 |
| 3 | 2016023707 | POMARINO CONTRERAS, EVELIN CORINA | 15 | 14 | 14 | | | 14 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Aprobar** el Reconocimiento de Matrícula y Notas de la Asignatura DEFENSA NACIONAL (2I0161 - NB), consecuentemente, **autorizar** el reproceso de las pre actas y actas definitivas de evaluación, correspondiente al Semestre Académico 2019-2, a favor de la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS Y NOMBRES | EP | EF | PP | SUS. | APLA. | PROM. |
|----|------------|---------------------------|----|----|----|------|-------|-------|
| 1 | 2016233622 | YAMPASI APONTE, DAVE TSAY | 14 | 15 | 14 | | | 14 |

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ingeniería industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEIVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 040677
JCTS



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL